JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00077 00**
ASUNTO	ALLEGA CONTESTACIÓN REFORMA A LA DEMANDA POR PARTE DE LLAMADA EN GARANTÍA, RIGHA S.A.S

Alléguese al expediente (archivo 53), la respuesta que, oportunamente, presenta a la reforma a la demanda el apoderado judicial de la llamada en garantía RIGHA S.A.S; de la cual se desprenden excepciones de mérito, mismas correspondientes a las expuestas al momento de contestar el llamamiento en garantía y con él la demanda (Cuaderno 4, Llamamiento Dos); frente a lo cual se pronunciará el Juzgado en la respectiva oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 131

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 25 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4fbe66d94263175770351a14ac19cdabdb12fb34a3ba13c9a24da026d9d5c503
Documento generado en 24/08/2021 01:45:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica